



Expediente nº: 2024/407740/950-021/00001

Acta de la Sesión del Pleno

Procedimiento: Expediente de Convocatoria de Sesión del Pleno extraordinario

Asunto: Pleno ordinario Día 13-05-2024 09:30 h.

Documento firmado por: El Alcalde

Asistentes: Miguel Rodríguez Colomina, Aurora Salvador Salas, Matilde Díaz Díaz, María del Carmen Montoya Morales, Federico Iborra Viciano, Ana Cristina Salvador Viciano.

Ausentes: María Dolores Salas Salvador.

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

Reunidos en el salón de plenos de este Ayuntamiento en el día y hora citados en la cabecera del presente documento, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento, con la asistencia de los Concejales relacionados en el encabezado.

La Corporación está asistida por el Secretario Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Alcalde: Buenos tardes, bienvenidos todos al pleno ordinario del mes de mayo.

PRIMERO. Aprobación del acta de la sesión anterior.

Leída el acta del Pleno anterior por la Secretaría y sometida a votación se aprueba por los cinco votos a favor del Grupo Popular y la abstención de la Concejala Socialista.

2. Expediente n.º 2024/407740/800-190/00001 . Sorteo miembros mesa electoral elecciones a Parlamento Europeo 9J.

1.- Se procede a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Código Seguro De Verificación	QACfj9bwq6fFq/wZaLcnNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Rágol	Firmado	13/05/2024 12:13:08
Observaciones	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Rágol	Firmado	13/05/2024 11:49:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QACfj9bwq6fFq%2FwZaLcnNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.- Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se realiza el sorteo de forma electrónica a través de la aplicación informática proporcionada al Ayuntamiento por el INE, procediéndose por el Secretario Interventor a realizar dicho sorteo.

3.- De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

PRESIDENTE MARGARITA RODRIGUEZ ORTIZ
 PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO -LUIS JAVIER SIMON CLARES
 PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - ESTEFANIA SANCHEZ RODRIGUEZ
 PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO JUAN FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ
 PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO - FRANCISCO JESUS ALVAREZ GARCIA
 PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO - ESTEBAN ROCA SANCHEZ
 PRESIDENTE SUPLENTE SEXTO - CRISTOBAL LOPEZ SEGURA
 PRESIDENTE SUPLENTE SÉPTIMO - JUAN MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ
 PRESIDENTE SUPLENTE OCTAVO - MARIA JOSE SALVADOR GUIL
 PRESIDENTE SUPLENTE NOVENO - FEDERICO ESCOBAR BERENGUEL
 PRESIDENTE SUPLENTE DÉCIMO - GERMAN MARTINEZ BELTRAN
 VOCAL PRIMERO - MARIA FORTE GUIL
 VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - MARGARITA RODRIGUEZ ESCOBAR
 VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - MARIA ANGELES SALVADOR SALAS
 VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO - MARIA CONCEPCION SALVADOR SALAS
 VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO - JUAN JOSE GALINDO HERNANDEZ
 VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO - ANA DEL CARMEN RAMIREZ SANCHEZ
 VOCAL 1º SUPLENTE SEXTO – JOSE LUIS SALVADOR ABAD
 VOCAL 1º SUPLENTE SÉPTIMO - FRANCISCO SALVADOR GALINDO
 VOCAL 1º SUPLENTE OCTAVO - JOSE HERNANDEZ BUENDIA
 VOCAL 1º SUPLENTE NOVENO - GEMMA FORTE VICIANA
 VOCAL 1º SUPLENTE DÉCIMO – MARIA ANGELES VICIANA FORTE
 VOCAL SEGUNDO - MARIA ANGELES FORTE CANALES

Código Seguro De Verificación	QACfj9bwq6fFq/wZaLcnNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	13/05/2024 12:13:08 13/05/2024 11:49:40
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QACfj9bwq6fFq%2FwZaLcnNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - MARIA JOSE FORTE VICIANA
 VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - ANTONIA RAQUEL MOLINA QUERO
 VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO - MARIA CONCEPCION CIRERA SALAS
 VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO - JUAN JOSE HERNANDEZ SALVADOR
 VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO - MARGARITA IBAÑEZ BARRANCO
 VOCAL 2º SUPLENTE SEXTO - ANGEL MONTOYA LOPEZ
 VOCAL 2º SUPLENTE SÉPTIMO - MANUEL CRISTOBAL RODRIGUEZ SALVADOR
 VOCAL 2º SUPLENTE OCTAVO -MARIA DEL CARMEN VICIANA RODRIGUEZ
 VOCAL 2º SUPLENTE NOVENO - JUAN CAYETANO FORTE RUIZ
 VOCAL 2º SUPLENTE DÉCIMO - REYNA EVA DELGADO ARANDA

4.- Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

5.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona».

TERCERO. Moción del Grupo Popular para la ampliación y re zonificación de la Reserva de la Biosfera Sierra Nevada.

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR
 DE RÁGOL SOBRE AMPLIACIÓN Y REZONIFICACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA NEVADA.**

A) ANTECEDENTES

La designación como Reserva de la Biosfera de Sierra Nevada se realizó dentro del Programa MaB (por sus siglas en inglés Man and Biosphere): un programa de la UNESCO nacido en 1971 y de donde surgieron las primeras reservas de la biosfera en el año 1974.

*Sierra Nevada fue inscrita en la Red Mundial de Reservas de la Biosfera en 1986, al otorgar UNESCO un reconocimiento internacional a los **valores naturales, ambientales, culturales y sociales** que atesoran las cumbres más altas de la península ibérica.*

En 2022, y fruto del seguimiento que deben realizar estos territorios, el Consejo Internacional de Coordinación (CIC) del Programa MaB instó a las autoridades competentes a ampliar y re zonificar la Reserva de la Biosfera Sierra Nevada para que pudiera cumplir plenamente con sus funciones.

*Esta tarea está siendo abordada desde la Administración ambiental andaluza a través de un **proceso de información y participación pública**, en coherencia con la filosofía de funcionamiento de esta figura, al entender que la designación de un territorio como Reserva de la Biosfera es –más que el final del camino– un hito importante a partir del cual la población y sus instituciones forman parte de ese reconocimiento. Esto les permite implicarse y participar en sus procesos, encauzando adecuadamente sus beneficios en un trabajo colaborativo entre las administraciones y la población local orientado hacia el desarrollo sostenible, marco*

Código Seguro De Verificación	QACfj9bwq6fFq/wZaLcnNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	13/05/2024 12:13:08
Observaciones	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	13/05/2024 11:49:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QACfj9bwq6fFq%2FwZaLcnNA%3D%3D	Página	3/8
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



general de todas las políticas de la UE.

Este planteamiento pone como centro de interés a las administraciones locales y a los habitantes de estos territorios, de ahí la necesidad de incluirlos de una forma efectiva en la zona de transición. Esta zona de transición está siendo muy ponderada en los últimos años en el Programa MaB, pues permite afianzar y visibilizar el vínculo de los habitantes con sus valores patrimoniales, convirtiendo a la población en un agente activo.

La UNESCO es un organismo internacional que no tiene capacidad de regulación sobre las reservas de la biosfera, ciñéndose su función al reconociendo de sus valores a nivel mundial mediante un diploma y la inscripción en la Red Mundial de Reservas de la Biosfera. La regulación de las reservas no implica una nueva regulación sobre los territorios. Esto se recoge en **el punto 3 del artículo 2 del Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de la Biosfera que, junto a la Estrategia de Sevilla,** constituye el marco general de UNESCO-Programa MaB para esta figura. Ambos documentos surgieron de la Conferencia Internacional de Reservas de la Biosfera celebrada en Sevilla en 1995.

B) ¿QUÉ SON LAS RESERVAS DE LA BIOSFERA?

Son territorios cuyo objetivo es ir trabajando para armonizar la conservación de la diversidad biológica y cultural y el desarrollo económico y social a través de la relación de las personas con la naturaleza. **No son espacios naturales protegidos con la misma normativa ambiental para todo su territorio.** Son lugares donde viven y trabajan más de 275 millones de personas, territorios donde el ser humano interactúa con la naturaleza. Se establecen sobre zonas ecológicamente representativas o de valor único, en ambientes terrestres, costeros y marinos, en las cuales la integración de la población humana y sus actividades es esencial.

De hecho, ha sido la falta de núcleos de población con sus usos urbanos y actividades socioeconómicas, lo que fundamenta la necesidad de ampliación de la Reserva de la Biosfera Sierra Nevada, dado que esta figura no es un espacio natural protegido con la conservación como único objetivo. Por tanto, se trata de **un reconocimiento al patrimonio ambiental, pero, sobre todo, al social y productivo.** Esta designación reconoce, especialmente, el trabajo de sus habitantes por generar una forma de vida sana y cuidadosa de sus recursos; **quiere ser, para los mundos rurales, una oportunidad, un marchamo de calidad para sus producciones primarias y secundarias, complementadas con actividades de turismo sostenible.**

Se trata de un reconocimiento que hay que trabajar para aprovecharlo de forma efectiva y con acciones a corto, medio y largo plazo, para revitalizar los medios rurales. **Entender la Reserva de la Biosfera como una oportunidad es algo que debe impulsarse conjuntamente desde las administraciones y los vecinos, de ahí el papel decisivo de la administración local y el trabajo colaborativo.** Esta forma de trabajar es propia de los territorios donde esta figura se está implantando, como puede constatarse en el cercano ejemplo de la Reserva de la Biosfera Sierra de las Nieves.

3.1.- ¿Cuántas reservas de la biosfera hay en el mundo?

Actualmente, solo hay **748 reservas designadas en todo el mundo** e inscritas en la Red Mundial de Reservas de la Biosfera, que fue reconocida en 2001 con el premio Príncipe de Asturias a la Concordia, atendiendo a su significativo trabajo para ir avanzado hacia un mundo más sostenible y solidario. Estas reservas, 23 de las cuales son transfronterizas, se distribuyen entre 134 países.

España es el país con más designaciones de reservas del mundo y, actualmente, cuenta con 53 reservas de la biosfera en las que participan 845 municipios con una población de más de 2 millones de habitantes. Estas se coordinan en la Red Española de Reservas de la Biosfera, a la que pertenecen las 9 reservas andaluzas, donde están representados los principales socioecosistemas de Andalucía.

Participar **en las distintas redes de las reservas de la biosfera existentes** implica, además de ostentar un **reconocimiento internacional,** la posibilidad de **trabajar en red,** intercambiando información y resultados de investigaciones, y participando de **iniciativas, proyectos y distintas actividades.** **Igualmente, supone poder contar siempre con un capital de experiencias que ayuden a la gestión.**

Código Seguro De Verificación	QACfj9bwq6fFq/wZaLcnNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	13/05/2024 12:13:08
Observaciones	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	13/05/2024 11:49:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QACfj9bwq6fFq%2FwZaLcnNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.2.- ¿Cómo funcionan las reservas de la biosfera?

Su gestión se orienta a cumplir las funciones de preservar la biodiversidad y el desarrollo económico y social de sus habitantes, **entendiendo siempre que la mejor manera de conservar un territorio es haciendo un buen uso de sus recursos**. Para esto necesitan un amplio ámbito territorial que incluya sus espacios más naturalizados, los asentamientos humanos y todas sus actividades socioeconómicas.

Este territorio que se gestiona de una forma integrada y sostenible como Reserva de la Biosfera debe contar con espacios protegidos (zonas núcleo y tampón) y espacios no protegidos (zona de transición). En el caso de **Sierra Nevada**, como ya se ha comentado, el ámbito actual de la Reserva de la Biosfera cuenta con espacios protegidos, pero **necesita incorporar los que no estén protegidos, para definir adecuadamente su zona de transición**.

La Reserva de la Biosfera es una figura flexible que, **al no incorporar una normativa de regulación propia, acoge** una amplia tipología de territorios, adaptándose a circunstancias muy variadas. Algunos ejemplos:

- **Islas:** Menorca y Lanzarote tienen designadas toda su superficie terrestre y una parte marina como Reserva de la Biosfera, y acogen significativas actividades aeroportuarias y turísticas.
- **Vecinas a grandes ciudades:** Montseny (Barcelona) o cuencas altas de los ríos Manzanares, Lozoya y Guadarrama (Madrid) acogen importantes servicios urbanos.
- **Montañas:** Dehesas de Sierra Morena, Babia o el Alto Bernesga, con problemas de despoblación.

3.3.- ¿Qué normas deben cumplir las reservas de la biosfera?

Las reservas de la biosfera, atendiendo a lo señalado con anterioridad, **no conllevan normativa específica de regulación, definiéndose en el Marco Estatutario (artículo 2, punto 3) que sus territorios están sujetos a la jurisdicción de los Estados donde se ubiquen**. Obviamente deben cumplir con los informes que emita el CIC en las revisiones decenales que se limitan a revisar si se cumple con el marco estatutario del Programa MaB. Por otro lado, como al resto de los territorios, les son de aplicación las normativas ya existentes estatales, autonómicas y locales tanto ambientales como sectoriales.

En Andalucía hay dos tipos de reservas, las que coinciden con un parque o espacio natural y que se regulan con los instrumentos del mismo (PORN y PRUG), que sería el caso, entre otras, de Cabo de Gata-Níjar y la actual Sierra Nevada; y aquellas en las que el territorio de Reserva de la Biosfera es mayor que el del espacio protegido que acoge, como le sucede a la Reserva de la Biosfera de Doñana. En esta, la zona núcleo y tampón, al coincidir con el espacio natural, comparte sus instrumentos de planificación-gestión, mientras que su zona de transición, que está fuera, se rige por la normativa general y sectorial vigente en los territorios no protegidos. Este sería el caso de la ampliación que se propone para la Reserva de la Biosfera Sierra Nevada.

3.4.- ¿Cómo se financian las reservas de la biosfera?

La figura de Reserva de la Biosfera **no tiene una financiación específica ni acarrea costes adicionales**. Su funcionamiento depende de cada uno de los países. En Andalucía, se financian con los fondos de las Administraciones ambientales competentes, tanto la autonómica como la estatal.

Ser Reserva de la Biosfera, además de acreditar los valores del territorio con un prestigioso y exclusivo reconocimiento a nivel mundial por parte de UNESCO, **conlleva ventajas** como, por ejemplo, el acceso a fondos y proyectos centrados en el desarrollo sostenible y la preservación de la biodiversidad, en los cuales se valora ser Reserva de la Biosfera; o bien, el acceso a distintas convocatorias para actividades de desarrollo sostenible. Este es el caso del fondo europeo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que cuenta con **partidas presupuestarias específicas para los territorios Reserva de la Biosfera**, donde se expresa el apoyo a estos como instrumentos para combatir la crisis ambiental, por presentar un modelo de gestión integrada, participativa y sostenible del patrimonio y de los recursos naturales, potenciando la participación pública, la investigación y la educación en la integración entre desarrollo y medio ambiente. **Este apoyo se ha materializado en 2023 con una línea específica de estos fondos dirigidas a las reservas de la biosfera españolas.**

Código Seguro De Verificación	QACfj9bwq6fFq/wZaLcnNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	13/05/2024 12:13:08
Observaciones	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	13/05/2024 11:49:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QACfj9bwq6fFq%2FwZaLcnNA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



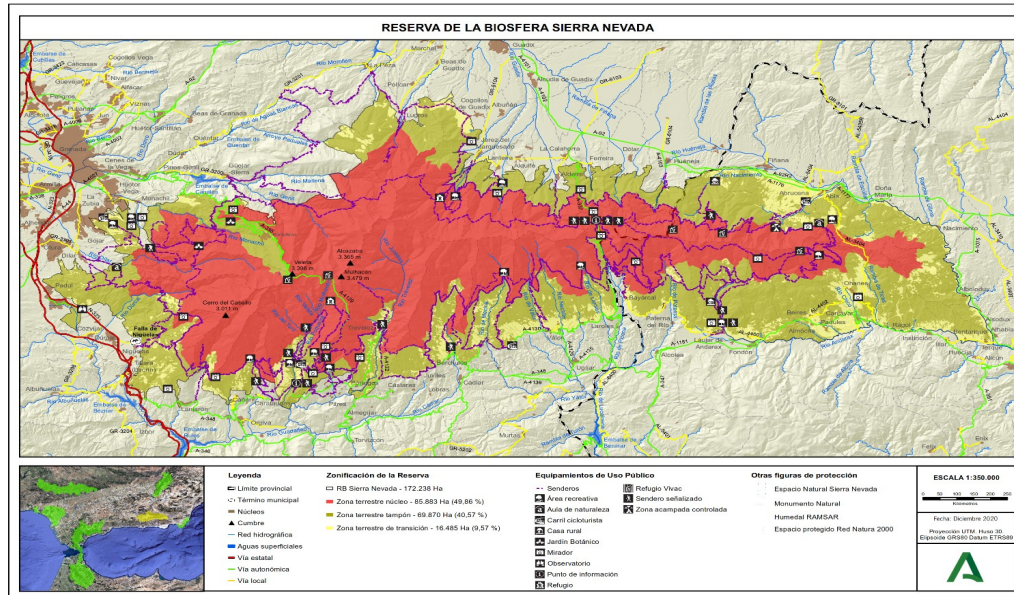
C) LA RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA NEVADA. PROPUESTA DE AMPLIACIÓN Y REZONIFICACIÓN

La Reserva de la Biosfera Sierra Nevada, como resultado de su última evaluación decenal (2011-2021), recibió unas recomendaciones emitidas por el CIC que son de obligado cumplimiento para mantener su designación, y que se centran en la necesidad de ampliar la zona de transición y, en consecuencia, de rezonificar la actual reserva.

Respondiendo a esta solicitud, la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, como competente en materia de Reservas de la Biosfera, comunicó en fecha y forma al CIC su voluntad de abordar el cumplimiento de estas recomendaciones y de plantear la siguiente propuesta de ampliación y rezonificación, ya presentada en los Consejos de Participación del Espacio Natural de Sierra Nevada en diciembre de 2022 y en octubre de 2023.

4.1.- Ámbito y zonificación actual de la Reserva de la Biosfera Sierra Nevada

En la actualidad, la Reserva de la Biosfera Sierra Nevada coincide en todo su ámbito con el Espacio Natural de Sierra Nevada, con cuyos instrumentos se regula. Si bien la Reserva de la Biosfera cuenta actualmente con las tres zonas establecidas, la disfuncionalidad está en la distribución de sus superficies: la zona núcleo ronda el 50 % y la zona tampón, el 40 %, mientras que la de transición supone un 10 %. El disponer de una zona de transición tan pequeña y que no cuenta con asentamientos de población significativos dificulta el cumplimiento del objetivo básico de los territorios designados con esta figura, que es impulsar el desarrollo sostenible a escala regional.



4.2.- Propuesta de ampliación y zonificación del ámbito para la Reserva de la Biosfera Sierra Nevada

Por tanto, y atendiendo a lo anterior, **la ampliación de la reserva debe centrarse en aumentar el tamaño de la zona de transición, incluyendo los núcleos urbanos y su tejido socioeconómico.**

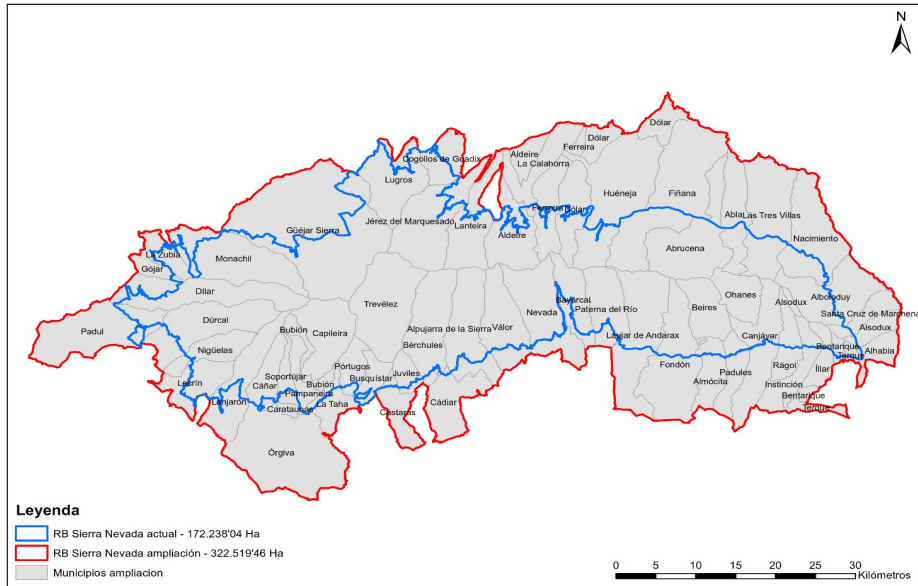
En el ámbito actual de la reserva participan 60 municipios. Sin embargo, una parte de sus términos municipales, y bastantes de sus núcleos urbanos y actividades socioeconómicas, quedan fuera. De ahí que la propuesta sea **incorporar al territorio de la Reserva de la Biosfera la totalidad de la superficie de estos 60 términos municipales**, fundamentándose en lo siguiente:

- a) Supone trabajar en un territorio que ya se relaciona con Sierra Nevada en su calidad de Espacio Natural

Código Seguro De Verificación	QACfj9bwq6fFq/wZaLcnNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	13/05/2024 12:13:08	
Observaciones	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	13/05/2024 11:49:40	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QACfj9bwq6fFq/wZaLcnNA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

y Reserva de la Biosfera, lo que facilita tareas técnicas, participativas y comunicativas.

- b) Con esta ampliación se pasaría de las 172.238,04 ha a las 322.519,6 ha y se cumpliría con las recomendaciones del CIC, proponiéndose la siguiente zonificación:



Ampliación de la Reserva de la Biosfera Sierra Nevada		
Zonificación	Correspondencia Espacio Natural Sierra Nevada	Instrumentos de regulación-gestión
Núcleo	Parque Nacional de Sierra Nevada	PORN y PRUG del Parque Nacional S. Nevada
Tampón	Parque Natural Sierra Nevada	PORN y PRUG del Parque Natural S. Nevada
Transición	No hay, esta fuera del Espacio Natural S. Nevada	Los vigentes en los espacios no protegidos

Por todo lo anterior,

SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL la APROBACIÓN de la AMPLIACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE SIERRA NEVADA INCORPORANDO a su territorio la TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL TÉRMINO MUNICIPAL de RÁGOL, para seguir ostentando este importante reconocimiento internacional que singulariza nuestro patrimonio natural y cultural, así como sus producciones.

En RÁGOL a 13 de MAYO de 2024

DEBATE: Por la Alcaldía se explica la propuesta con indicación de la superficie de ampliación y el objeto de la propuesta. Indicando la problemática que tenemos en ese territorio. Explica que hace unos diez días se tuvo una reunión con el consejero y le expliqué la problemática existente. El Consejero me garantizó o que la reserva de la Biosfera no supone ninguna regulación extra a la existente del Parque Natural. Según me indicó es como una etiqueta de especialidad de estos territorios. Estas zonas tienen especial protección y para cualquier actuación hay que pasar previamente por el Parque Natural.

Código Seguro De Verificación	QACfj9bwq6fFq/wZaLcnNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Rágol	Firmado	13/05/2024 12:13:08	
Observaciones	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Rágol	Firmado	13/05/2024 11:49:40	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QACfj9bwq6fFq%2FwZaLcnNA%3D%3D	Página	7/8	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

También le pedí al Consejero que se regule la normativa del PORN porque nos genera muchos problemas, por eso hay que regularlo mejor.

Esperemos que esto pueda ser un revulsivo económico y social

Por la portavoz del Grupo Popular se procede a la lectura íntegra de la moción.

VOTACIÓN: Se aprueba con cinco votos a favor de los miembros del Grupo Popular y una abstención del Grupo Socialista).

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Miguel Rodríguez Colomina, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las diez horas y veintiocho minutos de lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	QACfj9bwq6fFq/wZaLcnNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Rodriguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	13/05/2024 12:13:08
Observaciones	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Ragol	Firmado	13/05/2024 11:49:40
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QACfj9bwq6fFq%2FwZaLcnNA%3D%3D	Página	8/8
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

